



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD**  
**NÚM. PEEEX-CPJ-002-2021**

Por medio de la presente, el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, en virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y los términos de referencia del proceso de excepción por exclusividad núm. PEEEX-CPJ-002-2021, llevado a cabo para la *renovación del licenciamiento de la solución de ZOHO para la gestión del Centro de Contacto del Poder Judicial*, cómo se detalla a continuación:

**Resolución Número Uno (1):**

**ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, el procedimiento de excepción por exclusividad núm. PEEEX-CPJ-002-2021, llevado a cabo para la renovación del licenciamiento de la solución de ZOHO para la gestión del Centro de Contacto del Poder Judicial, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Fecha	Total General Oferta Económica	Condiciones
Hisac Internacional, S.R.L.	130-34336-5	13/05/2021	RD\$3,815,916.57	<b>Entrega:</b> La adquisición, entrega de los bienes y servicios según se requiere, deben efectuarse a más tardar en diez (10) días contados a partir de la fecha de pago del anticipo al adjudicatario. <b>Pago:</b> Avance de hasta el 20% y Restante 80% luego del aprovisionamiento de las licencias en nuestras cuentas de Servicio

**Resolución Número Dos (2):**

**ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la notificación del resultado de esta notificación al adjudicatario **Hisac Internacional, S.R.L.**, del proceso de excepción por exclusividad núm. PEEEX-CPJ-002-2021, para la renovación del licenciamiento de la solución de ZOHO para la gestión del Centro de Contacto del Poder Judicial.

**Resolución Número Tres (3):**

**ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial de la presente acta.



En ese mismo sentido, informamos que disponen de cinco (5) días para la entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**  
Gerente de Compras y Contrataciones